## MINISTERIO DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACION

16856 ORDEN de 27 de junio de 1995 por la que se acuerda el cese, por pase a otro destino, de don Juan Bautista Herrero Huerta, como Subdirector general de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima.

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese, por pase a otro destino, de don Juan Bautista Herrero Huerta, número de Registro de Personal 01381164568 A0603, funcionario del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, como Subdirector general de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de junio de 1995.-P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

# **COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

16857

ORDEN de 26 de junio de 1995, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la de 14 de octubre de 1994.

Una vez efectuadas las últimas modificaciones vacantes por Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y en cumplimiento de lo previsto en la base 67 a 70 de la Orden de 14 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros, esta Conseiería ha resuelto:

Primero.—Relacionar en el anexo I las modificaciones «de oficio» efectuadas en el fichero de participantes del concurso para corregir errores detectados en la adjudicación provisional de la convocatoria con anterioridad a cualquier reclamación de los propios participantes.

Segundo.-Resolver las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el anexo II de la presente Orden, mediante sus apartados I.1, Alegaciones estimadas, y I.2, Alegaciones desestimadas, por orden alfabético de provincias y apellidos y nombres de los alegantes.

Tercero.-Relacionar alfabéticamente en el anexo III a los Maestros que han causado baja en el concurso, por haber desistido del mismo, al ser su participación voluntaria y acogerse a lo establecido en la base 68 de la Orden de convocatoria ya citada.

Cuarto.-Hacer pública la lista definitiva de los destinos adjudicados a centro en concreto, con indicación de la especialidad a los Maestros que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden, en el orden de prelación de las cuatro convocatorias: Readscripción en el Centro, Readscripción en la Zona, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

Quinto.-Relacionar alfabéticamente a los Maestros que han presentado escritos de alegación o desistimiento fuera de plazo en el anexo V.

Sexto.-Los destinos adjudicados son irrenunciables, como se indica en la base 68 de la Orden de convocatoria.

Séptimo.—La toma de posesión del nuevo destino se efectuará el día primero de septiembre de 1995, cesando en el de procedencia el último día de agosto del mismo año.

Octavo. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro.

Noveno.-En concordancia con la base 61 de la Orden de convocatoria, podrán ser anulados los destinos adjudicados que no se hayan ajustado a las normas de la misma, por lo que se corregirán lo errores materiales o de hecho que se produzcan, como también viene prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1995.-La Consejera, Inmaculada Romacho Romero.

#### ANEXO I

#### Rectificaciones de oficio

#### Provincia de Almería

Alcalá Colacios, María Jesús.-En el apartado de Readscripción en el Centro le corresponde la antigüedad en el centro cuatro años dos meses y dieciocho días, y como funcionaria de carrera veintiséis años cero meses y tres días.

### Provincia de Córdoba

Avalos Mangíbar, Araceli.-En el subapartado g.4 (publicaciones del baremo no le corresponde puntuación alguna, siendo la puntuación por el apartado g), 4 puntos.

García Murillo, María del Carmen.-Por el apartado d) le corresponden 21,7497 puntos por veintiún años y nueve meses de servicios como funcionaria de carrera.

## Provincia de Granada

Detectado error en la puntuación del apartado e) de los participantes de esta provincia a los que la Comisión Provincial de Baremación otorgó centésimas en contra de lo prescrito en la Orden de convocatoria que concede 0,10 puntos por cada diez horas, no siendo puntuables el resto de horas que no lleguen a diez, procede detraer «de oficio» dichas centésimas a los referidos participantes que las tuvieren, a quienes el programa informático del Centro de Proceso de Datos dejó a cero su puntuación por el correspondiente subapartado en la adjudicación provisional, restituyéndoles su correcta puntuación para la adjudicación definitiva.

García García, Guillermina.—Por el apartado d) le corresponden 14,9163 puntos por catorce años y once meses de servicio activo en el Cuerpo de Maestros.

Ramón Romero, Pilar.-Por el subapartado f.2 le corresponden 1,5 puntos que por error fue mecanizado en el subapartado g.2.

Sánchez Ruiz, Purificación.—En el apartado b) del baremo no le corresponde puntuación alguna.

#### Provincia de Jaén

Cañada Jiménez, María Dolores.—Por el apartado a) del baremo le corresponden 0,5831 puntos.

Campos Manzanares, Fátima.—Por el apartado b) del baremo le corresponde 1 punto.